

**APRUEBA SOBRESEIMIENTO DE  
SUMARIADA QUE INDICA**

**Resolución N° 01 / 2022**

**San Miguel, 04 de enero de 2022**

**VISTOS:**

1. La Resolución N° 103/2021 de fecha 27 de diciembre del 2021 emitida por la suscrita, mediante la cual se ordena instruir un Sumario Administrativo por los hechos denunciados consistentes en la no concurrencia a sus labores en el Establecimiento Educacional en forma reiterada, cumplimiento parcial de los horarios de atención en aula común y atención a estudiantes permanentes, en contra de doña [REDACTED] [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED] ex Profesora de Educación Diferencial, de la Escuela Territorio Antártico de la Corporación Municipal de San Miguel.
2. La renuncia voluntaria, presentada por la sumariada, doña T [REDACTED] ingresada al Portal Electrónico de la Dirección del Trabajo, con fecha 29 de diciembre de 2021.
3. La Resolución N° 04/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, mediante la cual la Fiscal Instructora, doña Marcela Jara Villavicencio, propone a la suscrita que se disponga el sobreseimiento de la sumariada, doña [REDACTED] en razón de la renuncia voluntaria ingresada al Portal Electrónico de la Dirección de Trabajo, con fecha 29 de diciembre de 2021.
4. El D.F.L N° 1 del año 1997, de fecha 22 de enero del año 1997, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican; y el D.F.L N° 1 del año 2003, de fecha 16 de enero del año 2003, que establece las normas del Código del Trabajo, como cuerpo normativo de carácter supletorio.
5. La Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales, en Especial los artículos 118 al 143, que establecen las normas sobre la Responsabilidad Administrativa y de procedimiento de los Sumarios Administrativos.



**Y CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 135 de la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales dispone que, en el evento de que la Fiscal proponga el sobreseimiento enviará los antecedentes a la Secretaria General, quién está facultada para aprobar o rechazar tal proposición.
2. Que, mediante renuncia voluntaria, ingresada al Portal Electrónico de la Dirección del Trabajo, con fecha 29 de diciembre de 2021, la sumariada, doña [REDACTED] [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED] comunica a su empleador, Corporación Municipal de San Miguel, Rut N° 70.962.500-4, domiciliado en Llano Subercaseaux N° 3519, comuna de San Miguel, su voluntad de terminar el contrato de trabajo vigente por aplicación del N° 2 del artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, renuncia voluntaria del trabajador. Asimismo, conforme al artículo 177 del Código del Trabajo, ratifica su voluntad de renunciar al contrato de trabajo ante la Dirección del Trabajo. Finalmente, hace presente que su renuncia se hará efectiva a partir del día 29 de diciembre de 2021.
3. Que, mediante la Resolución N° 04/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, la Fiscal Instructora, doña Marcela Jara Villavicencio, propone a la suscrita que se disponga el sobreseimiento de la sumariada, doña [REDACTED] cédula de identidad N° [REDACTED], en razón de la renuncia voluntaria ingresada al Portal Electrónico de la Dirección de Trabajo, con fecha 29 de diciembre de 2021. Lo anterior, atendido lo dispuesto en el artículo 153 letra b) de la Ley N° 18.883 que Aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, que dispone "*La responsabilidad administrativa del funcionario se extingue; b) Por haber cesado en sus funciones, sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso final del artículo 145*". Asimismo, sostiene la Fiscal Instructora que, no obstante haberse iniciado sumario administrativo en contra de doña, [REDACTED] ex Profesora de Educación Diferencial, de la Escuela Territorio Antártico de la Corporación Municipal de San Miguel, con anterioridad a la fecha de su renuncia, es del caso hacer presente que, proseguir su consecución haría dificultosa la correcta ejecución de la eventual sanción administrativa a aplicar a la sumariada, por lo que la Fiscal Instructora propone se sobresea a la sumariada.
4. Que, en virtud de lo informado y de los antecedentes remitidos por la Fiscal Instructora, y considerando la renuncia voluntaria de la sumariada, doña [REDACTED] [REDACTED]



5. La personería de doña **MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA** para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 29 de junio de 2021 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 1091, de fecha 30 de junio de 2021, otorgada ante la Trigésima Novena Notaria de Santiago, de doña Lorena Quintanilla León.
  
6. Y, teniendo presente las facultades que como Secretaria General de esta Corporación Municipal me confieren los Estatutos aprobados por Decreto N° 613, de fecha 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

**RESUELVO:**

1. **APRUÉBESE EL SOBRESEIMIENTO** propuesto por la Fiscal Instructora del Sumario Administrativo instruido mediante la Resolución N° 103/2021, de fecha 27 de diciembre del 2021, emitida por la suscrita, respecto de la sumariada, doña [REDACTED] [REDACTED] A, cédula de identidad N° [REDACTED] ex Profesora de Educación Diferencial, de la Escuela Territorio Antártico de la Corporación Municipal de San Miguel, en razón de la renuncia voluntaria presentada por la sumariada con fecha 29 de diciembre del 2021.



Anótese, comuníquese a la Fiscal, a la interesada e interesados y archívese en la oportunidad correspondiente.

**MARJORIE PAZ CUELLO ARAYA**  
**SECRETARIA GENERAL**  
**CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

NDF/myf

Distribución:

- Fiscal.
- Interesada.
- Dirección Escuela Territorio Antártico.
- Dirección de Educación C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Departamento de Personal C.M.S.M.
- Dirección Jurídica C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General C.M.S.M. \_\_\_\_\_ /

